



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ACTA EXT. N° 7

RES N° 93

EXP N°

N° Gestión N° 262659

MONTEVIDEO, 10 DE FEBRERO DE 2016.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por el Rotary Club de Malvín a favor de la Escuela N°240, de Montevideo, para la construcción de un aula nueva para sicomotricidad;

CONSIDERANDO: I) – que a fs. 1 de obrados, luce el ofrecimiento con el detalle de las Empresas intervinientes, con los presupuestos correspondientes;

II) – que a fs 6 a 16 de obrados, se adjunta el anteproyecto técnico arquitectónico;

III) – que la División Mantenimiento y Obras Menores considera viable la construcción de una sala de psicomotricidad y entiende correcto el planeo realizado en los recaudos de anteproyecto, sin perjuicio de su aprobación por el Área Proyectos de la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN, dado que es la oficina competente para su autorización;

IV) – que asimismo entiende pertinente acceder a lo solicitado en cuanto a que el Consejo de Educación Inicial y Primaria abone en concepto de Leyes Sociales la cantidad de \$336.960 (pesos trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta) dado que este monto es exclusivo del propietario; consecuentemente no existiría impedimento desde el punto de vista técnico para aceptar la donación de obrados;

V) – que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 704, Objeto del Gasto SIIF 382 “Reparaciones Generales”, financiación 1.1 “Rentas Generales” para solventar Leyes Sociales por \$336.960 (pesos trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta); cabe destacar que el monto de la obra debe financiarse con la Donación Rotary Club Malvín;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

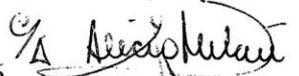
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Aceptar la donación ofrecida por el Rotary Club de Malvín, a favor de la Escuela N°240, de Montevideo, Jurisdicción Este, para la construcción de un aula nueva para psicomotricidad.-
- 2°.- Establecer que a efectos de financiar el monto por concepto de Leyes Sociales correspondientes a la construcción referida, existe disponibilidad presupuestal en el Proyecto 704, Objeto del Gasto SIIF 382 "Reparaciones Generales", financiación 1.1 "Rentas Generales", para solventar Leyes Sociales por \$336.960 (pesos trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta).-
- 3°.- Cursar Oficio al Rotary Club de Malvín y comunicar a la Inspección Nacional de Educación Especial. Cumplido remítase al Área de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central, solicitándole el aval para la realización de las Obras.-

  
Mag. IRUPÉ BUZZETTI  
Directora General

Dra. SILVIA SUÁREZ  
Secretaria General

s.e.  
20/01/16

  
Insp. ALICIA MILAN  
Pro Secretaria  
C.E.I.P.

